

Datos sobre la composición del residuo y justificación del cumplimiento de los límites establecidos en el Anexo I.

Periodo de validez del Documento de Aceptación de Escorias.

Cantidad del residuo previsto a aceptar en el periodo de validez considerado.

Datos del valorizador de escorias y firma del responsable.

Número de gestor del valorizador de escorias.

ANEXO V

Documento de entrega de escorias

Datos del productor de escorias y firma del responsable.

Descripción del residuo.

Código del residuo según la Lista Europea de Residuos (Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero).

Cantidad.

Fecha de entrega.

Datos del transportista.

Número de registro del transportista.

Datos del valorizador de escorias y firma del responsable.

Número de gestor del valorizador de escorias.

ANEXO VI

Documento de uso de escorias valorizadas

Datos del valorizador de las escorias.

Número de gestor del valorizador de escorias.

Identificación del usuario de escorias valorizadas.

Características de las escorias.

Procedimiento de valorización empleado.

Uso propuesto.

Descripción de la ubicación del uso propuesto.

Cantidad de escorias valorizadas a utilizar.

Espesor aproximado de escorias y mezcla porcentual con otros materiales tradicionales en los supuestos del apartado 1 del artículo 8.

Autorizaciones o licencias urbanísticas que sean exigibles en la obra correspondiente.
06/14009

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución de 16 de octubre por la que se adjudica el puesto de trabajo número 8639, Subdirector General de Planificación de la Información y Atención a la Ciudadanía, de la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios.

Vista la Orden PRE/106/2006 de esta Consejería, de 7 de septiembre de 2006, publicada en el BOC de 14 de septiembre de 2006, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 8639, «Subdirector General de Planificación de la Información y Atención a la Ciudadanía», de la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 8639, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 16 de octubre de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirector General de Planificación de la Información y Atención a la Ciudadanía.

Número: 8639.

Unidad: Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios.

Adjudicatario: Don Jesús Ruiz Gómez.
DNI: 13.750.146-X.